

DECRETO N° 1955 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 04 de Mayo de 2023

VISTO:

Que con fecha 27 de abril de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1698**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, habiéndose cumplimentado el procedimiento por la Ley Provincial N° 9741 y la Ley N°10027, se DISPONE con el procedimiento de estilo, incorporar el inmueble al dominio privado del Estado Municipal, y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a su favor por inmueble ubicado en Departamento Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Chacras, Chacra N° 14, domicilio parcelario Bvard. José María Udrizard S/N° esquina Calle Pública, superficie dos hectáreas, tres áreas, setenta centiáreas (2ha, 03a, 70ca), cuyos límites y linderos son los siguientes: NORTE: Recta 1-2 amojonada al Rumbo S-89°08'-E de 100,00m lindando con Estado Nacional Argentino; ESTE: Recta 2-3 amojonada al Rumbo S-0°52'-O de 203,70m lindando con calle pública; SUR: Recta 3-4 amojonada al Rumbo N-89°08'-O de 100,00m lindando con Bvard. José María Udrizard; OESTE: Recta 4-1 amojonada al Rumbo N-O°52'-E de 203,70m lindando con Estado Nacional Argentino.

Que a los fines correspondientes, debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1698**, de fecha 27 de abril de 2023, a través de la cual habiéndose cumplimentado el procedimiento por la Ley Provincial N° 9741 y la Ley N°10027, se DISPONE en con el procedimiento de estilo, incorporar el inmueble al dominio privado del Estado Municipal, y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a su favor por inmueble ubicado en Departamento Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Chacras, Chacra N° 14, domicilio parcelario Bvard. José María Udrizard S/N° esquina Calle Pública, superficie dos hectáreas, tres áreas, setenta centiáreas (2ha, 03a, 70ca), cuyos límites y linderos son los siguientes: NORTE: Recta 1-2 amojonada al Rumbo S-89°08'-E de 100,00m lindando con Estado Nacional Argentino; ESTE: Recta 2-3 amojonada al Rumbo S-0°52'-O ////

DECRETO N° 1955 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

//////////Página N°2//////////

de 203,70m lindando con calle pública; SUR: Recta 3-4 amojonada al Rumbo N-89°08'-O de 100,00m lindando con Bvard. José María Udrizard; OESTE: Recta 4-1 amojonada al Rumbo N-O°52'-E de 203,70m lindando con Estado Nacional Argentino.

Art. 2°).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT
Secretaria de Gobierno
Santa Rosa de Villaguay

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay